



asociación para  
la prevención  
de la tortura



2016

# Informe Anual



---

## Donaciones a la APT:

### Cuenta postal en Suiza:

CCP 12-21656-7 (sólo desde Suiza)

### Cuenta bancaria:

UBS SA

Case postale

CH-1211 Ginebra 2, Suiza

Número de cuenta: 279-C8117533.0

IBAN: CH62 0027 9279 C811 7533 0

BIC: UBSWCHZH80A

Para apoyar a la APT, ver: [www.apt.ch/support](http://www.apt.ch/support)

**Fotos:** APT, si no se indica lo contrario.

**Traducción** al español: Raquel Mora García de Oteyza

**Impresión:** Reboul Imprimerie, Francia

## Mensaje de la Presidenta



Mi mensaje sobre el año 2016 comienza con un homenaje. Un homenaje a Catherine Gautier, quien nos dejó el 12 de abril de 2016, cuando acababa de celebrar su 102º aniversario, y se preparaba para participar, como cada año, en nuestra Asamblea General, un evento que ella

nunca se perdía. Catherine Gautier había tomado el relevo de su marido y brindó un apoyo fiel a la APT durante 30 años. Además, su generosidad nos ayudó a construir el Centro Jean-Jacques Gautier. Su devoción por nuestra causa merece nuestra profunda admiración y reconocimiento más sincero.

Esta pérdida se produce en un momento en el que la idea de Jean-Jacques Gautier está más viva que nunca. En 2016, gracias a la publicación de los resultados de un estudio independiente encargado por la APT, por fin podemos demostrar que la prevención de la tortura funciona. Formular la pregunta “¿Funciona la prevención de la tortura?” y evaluar así nuestra razón de ser y la visión de nuestro fundador es una señal de valentía por parte de la APT. Es cierto que esperábamos que la respuesta fuera positiva, pero nunca se pueden prever los resultados de una investigación académica, sobre todo cuando abarca 30 años (1985-2014) y 16 países del mundo.

En este caso, el estudio muestra que las medidas de prevención permiten reducir la tortura. Son sobre todo las salvaguardias que benefician a las personas detenidas durante las primeras horas de detención, como el acceso inmediato a la asistencia letrada, las que tienen el impacto más importante, seguidas del enjuiciamiento y las sanciones impuestas a los y las autoras de actos de tortura. Las visitas sin previo aviso a los lugares de detención, y las entrevistas en privado con las personas detenidas también contribuyen a reducir la tortura.

Por último, este estudio confirma lo que decía Jean-Jacques Gautier: “no existe una panacea para luchar contra el cáncer de la tortura”. Solo una combinación de medidas que permiten crear un entorno en el que nadie sea sometida o sometido a la tortura ni a los malos tratos.

La APT elaboró su nueva Agenda para el cambio 2016-2019 basándose en este enfoque y en los resultados del estudio. Esta Agenda guía nuestras estrategias y acciones, convirtiéndose en una hoja de ruta para el equipo de la APT, quienes, bajo el efectivo y sabio liderazgo de Mark Thomson, demostraron de nuevo en 2016 sus capacidades profesionales y su sólido compromiso. Les expreso mi profundo agradecimiento por el trabajo realizado. También doy las gracias a mis colegas de la Junta Directiva y de la Directiva de la APT por su contribución y apoyo.

Juntos, podemos prevenir la tortura.

Martine Brunuschwig Graf  
Presidenta

## Índice

Mensaje de la Presidenta	1
Tendencias en 2016	2
<b>Un estudio mundial confirma que la prevención de la tortura funciona</b>	4
<b>Estrategia I: Fortalecer marcos legales y políticos</b>	6
<b>Estrategia II: Mejorar las prácticas de detención</b>	
Vulnerabilidades en detención: monitoreo de las instituciones psiquiátricas	8
<b>Estrategia III: Fortalecer el escrutinio público</b>	
El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura: diez años después	10
Primeros mecanismos nacionales de prevención de la tortura en el Norte de África	12
Europa y Asia Central: los órganos de monitoreo experimentados hacen un balance	13
Américas: intercambio de prácticas entre MNP	14
África: intercambio de buenas prácticas en la región	16
Promoción de la prevención de la tortura en la Región de Asia Pacífico	17
Custodia Policial: Escuela de verano para MNP de habla francesa	18
INDH: Recopilación de los resultados de los proyectos regionales de prevención de la tortura	19
Situación financiera y desarrollo institucional en 2016	20
Personal, Junta Directiva y Consejo Consultivo de la APT en 2016	22
In memoria de Catherine Gautier	24

## Poner planes en práctica

En octubre de 2016, me pareció perfectamente lógico encontrarme en un podio en Fiyi con el Primer Ministro y el Embajador de Indonesia, mientras que hombres corpulentos con faldas de paja nos ofrecían guirlandas de flores y una bebida nacional ligeramente narcótica servida en cáscaras de coco.

Me pareció lógico porque la APT ha ayudado a Fiyi durante los cinco últimos años a ratificar e implementar la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura. También me pareció lógico porque la reunión regional de los gobiernos del Pacífico fue organizada por la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura (CTI), en la cual Indonesia es un Estado Miembro clave y la APT es un socio privilegiado. Comprendí el respeto que sienten por el Embajador y la CTI cuando le entregaron un diente de ballena pulido, puesto que conozco la cultura de estas islas. Y fue música para mis oídos que el Primer Ministro, mi vecino de infancia, dijera en el discurso de apertura que ahora tienen una política de tolerancia cero hacia la tortura. Después de todo, fue su padre, director de la prisión local, el que me enseñó, hace unos 50 años, en qué consistía la vida penitenciaria, lo que explica mi presencia en el podio y mi labor con la APT.

Detrás de este Informe anual hay historias personales similares vividas por el equipo de la APT, compuesto por personas muy comprometidas, y de nuestro amplio grupo de socios. Todos/as ellos/as motivados/as para lograr cambios en las políticas y la práctica para prevenir la tortura y otros malos tratos. La mayoría de ellos/as guiados/as por nuestro análisis de problemas y la "Agenda para el cambio", contenidos en el plan estratégico de cuatro años de la APT. El año pasado, 2016, fue el primer año en que se aplicó el plan.

¿Por qué funciona tan bien el plan para nosotros? En primer lugar, porque lo elaboramos nosotros en lugar de consultores/as para planificación externos/as. En segundo lugar, porque proporciona un análisis de problemas único y lúcido para identificar cuáles son los riesgos elevados de tortura y dónde y cuándo se dan, entre otras cosas. En tercer lugar, expone cinco cambios con los que todos estamos de acuerdo y, en cuarto lugar, las contribuciones de la APT a esos cambios. Nuestro objetivo también era proporcionar un documento que resulte útil a nuestros socios, quienes nos han felicitado por su claridad, visión y finalidad.

Parte de la inspiración para nuestro plan estratégico surgió de las conclusiones del proyecto de investigación "*¿Funciona la prevención de la tortura?*", cuyo lanzamiento se describe en el presente informe (pp. 4-5). La primera estrategia de la APT es ahora reforzar "las salvaguardias jurídicas y procesales durante las primeras horas de custodia policial".

La APT continúa realizando actividades de promoción y asesoramiento en relación con el fortalecimiento del monitoreo público de todos los lugares de privación de libertad (p.ej. p. 18), así como el fortalecimiento de los marcos jurídicos y de políticas (p.ej. pp. 6-7). Sin embargo, el nuevo énfasis en cambiar las prácticas de detención, especialmente para personas en situación de vulnerabilidad (p.ej. pp. 8-9), es un paso muy importante para nosotros.

El año pasado también marcó el décimo aniversario de la entrada en vigor del tratado internacional que ayuda a los Estados a prevenir mejor la tortura (OPCAT). Una sección de este informe (pp. 10-11) describe cómo recopilamos historias de los Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP) sobre los cambios que están generando. Asimismo, produjimos un vídeo de tres minutos sobre el OPCAT. Ha resultado ser un recurso tan popular que se tradujo a 14 idiomas. Las historias



De izquierda a derecha: Voreqe Bainimarama, Primer Ministro de Fiyi; Triyono Wilbowo, Embajador de Indonesia en Ginebra y Mark Thomson, Secretario General de la APT, Fiyi, en octubre.

de MNP recopiladas y el vídeo están disponibles en nuestro sitio web, junto con otros recursos como la base de datos "*Detention Focus*", en inglés, francés y español.

Les doy las gracias a todos/as por su interés y su apoyo a nuestra labor. Asimismo, me gustaría dar las gracias a todos los miembros del personal que han contribuido a este informe y a la implementación de nuestro plan estratégico. Por último, me gustaría dar las gracias a nuestra Presidenta, Martine Brunschwig Graf, y a los miembros de la Junta por su sabia dirección y motivación para ayudarnos a lograr nuestros objetivos.

Mark Thomson, Oficial de la Orden del Imperio Británico, Secretario General






# Prevenir la tortura: Agenda de la APT para el cambio

Plan estratégico de la APT 2016-2019

## Alto riesgo de tortura

## Cambios globales necesarios para reducir el riesgo de tortura

## Contribuciones de la APT para lograr estos cambios

<b>Entorno</b>	Cultura de impunidad; ausencia de leyes; escaso acceso a la justicia; sistemas de justicia disfuncionales; sistema basado en la confesión; militarización; lucha contra el terrorismo; débil rendición de cuentas; falta de mecanismos de denuncia e investigación; presión sobre los estamentos de seguridad; corrupción; insuficiente prioridad política; aceptación pública de la tortura; discriminación; privatización de la seguridad en detención		<b>CAMBIO 1</b> Estado de derecho, justicia para todos y todas y políticas públicas que prevengan la tortura se hacen cumplir, apoyadas por una fuerte voluntad política y por la opinión pública
<b>Momentos y Circunstancias</b>	Arresto; detención; requisas/controles de identidad; interrogatorios; las primeras horas de la detención policial; admisión/llegada a los lugares de privación de libertad; detención preventiva; traslados; deportación forzada		<b>CAMBIO 2</b> El riesgo de malos tratos y torturas en los momentos y circunstancias de privación de libertad críticos se mitiga
<b>Prácticas</b>	Las confesiones forzadas; detención incomunicada; las desapariciones forzadas; confinamiento solitario; sanciones disciplinarias; amenazas/represalias; presión psicológica; actos punitivos; castigo corporal; pena capital; reclusión involuntaria; uso de medidas de contención; controles de admisión; registros corporales		<b>CAMBIO 3</b> Prácticas de detención se controlan, prácticas de riesgo se restringen o, cuando corresponda, se eliminan
<b>Personas</b>	Detenidos y detenidas en espera de juicio; prisioneras y prisioneros políticos; mujeres; niños y niñas; migrantes; personas marginadas/pobres; LGBTI; personas con discapacidades; personas con trastornos psicosociales; personas extranjeras; indígenas/minorías étnicas; ancianos y ancianas; agentes de la ley condenados; creyentes religiosos; adictos y adictas a las drogas; terroristas; abusadores sexuales; cualquier persona sometida discriminación		<b>CAMBIO 4</b> Todas las personas privadas de libertad, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, están protegidas
<b>Lugares</b>	Lugares secretos; lugares donde no hay supervisión; detención administrativa; lugares donde hay falta de contacto con el mundo exterior (familiares, personal jurídico y de salud...); detención en el extranjero/ en territorios de ultramar; lugares hacinados; lugares con estrictos regímenes de seguridad		<b>CAMBIO 5</b> Transparencia y rendición de cuentas en detención están garantizadas

### ESTRATEGIAS

#### Fortalecer marcos legales y políticos

1. El fortalecimiento de las garantías legales y de procedimiento durante las primeras horas de la detención policial
2. Aumento de acuerdos sobre la necesidad de la prevención de la tortura
3. Mayor ratificación de la UNCAT y mayor implementación en la legislación
4. Aumento de la ratificación del Protocolo Facultativo, en particular, en las regiones con menos ratificaciones

1

#### Mejorar las prácticas de detención

5. Prácticas de policía reformadas, especialmente la eliminación de las confesiones forzadas
6. Aumento de la protección de las personas detenidas en situación de vulnerabilidad, en particular las mujeres, LGBTI, las personas con discapacidad, las y los migrantes
7. Aumento de la regulación de las prácticas de detención de riesgo, como el confinamiento solitario

2

#### Fortalecer el escrutinio público

8. Aumento en el cumplimiento del OPCAT en el mandato legal y en la estructura de los MNP
9. Aumento de la eficacia de los MNP en la reducción del riesgo de tortura y malos tratos
10. Una mayor transparencia en la detención a través de la coherencia de todos los órganos de supervisión

3

JUNTOS Y  
JUNTAS,  
PODEMOS  
PREVENIR LA  
TORTURA.



## Un estudio mundial confirma que la prevención de la tortura funciona

¿Las medidas de prevención de la tortura realmente contribuyen a reducir el riesgo de tortura? De ser así, ¿cuáles son las medidas más eficaces?

En 2011, la APT comisionó un proyecto de investigación académica independiente para responder a estas preguntas. Aunque habíamos observado una serie de avances importantes y se habían adoptado medidas para prevenir la tortura y otros malos tratos en todo el mundo, reconocimos que las solicitudes de mejores datos empíricos al respecto por parte de donantes y otras partes interesadas eran legítimas.

En julio de 2016, [Richard Carver](#) y [Lisa Handley](#)

publicaron los resultados de cuatro años de investigación, en la que participó un equipo de más de 20 investigadores/as y se examinó la situación de 16 países durante un período de 30 años (1985-2014). La metodología desarrollada por los autores combina técnicas tanto cuantitativas como cualitativas para evaluar el impacto de las medidas de prevención de la tortura. El estudio analiza la correlación entre la tortura y más de 60 medidas diferentes que los Estados pueden adoptar para prevenir la tortura e identifica las más eficaces.

El estudio ilustra que la tortura puede ocurrir en entornos y circunstancias sociales y políticas muy diversas y que, por lo tanto, la prevención

es necesaria en todas partes y en todo momento. Sin embargo, queda claro que las primeras horas y los primeros días de custodia policial son los más críticos, y es cuando el riesgo de tortura puede reducirse significativamente por medio de garantizar las salvaguardias.

Las conclusiones también muestran que la investigación y el enjuiciamiento de los y las torturadoras y el monitoreo independiente de los lugares de detención contribuyen en gran medida a prevenir la tortura.

“La aplicación eficaz de las salvaguardias jurídicas fundamentales, como el derecho a la asistencia letrada, a un examen médico y a informar a la familia, ha sido identificada recientemente por un importante proyecto de investigación independiente, realizado bajo el auspicio de la Asociación para la Prevención de la Tortura, como la medida más eficaz para prevenir la tortura, lo que refuerza las conclusiones previas del Comité contra la Tortura al respecto.”

Jens Modvig, Presidente del Comité contra la Tortura, en la presentación ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, octubre de 2016



Lisa Handley y Richard Carver presentando la investigación en una reunión de expertas y expertos en Londres.

Los autores concluyen: "Tanto los estudios de caso como el análisis cuantitativo revelan que el riesgo de tortura disminuye considerablemente cuando se dispone de mecanismos de prevención, especialmente cuando se aplican las salvaguardias adecuadas en situaciones de detención".

El libro "¿Funciona la prevención de la tortura?" ha sido diseminado ampliamente a través de nuestras redes y en eventos de lanzamiento organizados en Londres, Ginebra y Nueva York. La investigación ofrece datos sólidos de que vamos por el buen camino. Los resultados también sirvieron de base para la elaboración de nuestro plan estratégico 2016-2019.

Para que un público más amplio pudiera acceder a las conclusiones de la investigación, la APT elaboró un informe breve para destacar las conclusiones principales del estudio. En nuestro documento "Sí, la prevención de la tortura funciona" destacamos que la prevención de la tortura exige algo más que una serie de medidas. Solo una combinación de medidas, como la implementación en la práctica de una reforma legislativa y su monitoreo estricto, puede contribuir a reducir el riesgo de tortura con el tiempo.

El libro, publicado por Liverpool University Press, está disponible a través de los puntos de venta habituales de libros académicos o en [liverpooluniversitypress.co.uk](http://liverpooluniversitypress.co.uk).



"Esta investigación es importante porque proporciona datos académicos independientes que confirman lo que defendemos desde hace tiempo. La tortura puede reducirse gracias a salvaguardias, como la notificación a la familia o el acceso a la asistencia letrada después del arresto, para alejarnos de sistemas basados en confesiones y reformar la cultura y las prácticas de la policía, las visitas sin previo aviso a comisarías y prisiones, y la eliminación de la impunidad.

Las limitaciones identificadas por la investigación también son importantes. Destaca claramente la brecha entre las leyes adecuadas y su implementación, una realidad denominada 'doble kara' en Filipinas. El segundo aspecto que me sorprendió en los estudios por país fue la naturaleza cambiante de la tortura en lo que respecta a los lugares o víctimas. Esto subraya que la prevención es necesaria en todas partes, y en todo momento y nunca se puede dar por sentada.

La investigación establece prioridades para el futuro. Ya sirvió indirectamente de inspiración para la resolución sobre salvaguardias en la custodia policial del Consejo de Derechos Humanos en 2016, y de la propuesta del Relator Especial sobre la tortura de centrarse en las entrevistas investigativas. Nuestra Agenda para el cambio 2016-2019 también se basó en las conclusiones de la investigación."



Foto: Liverpool University Press

## Hacer de la tortura un delito: un enfoque en la legislación

La comunidad de Estados que se han comprometido a respetar la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (UNCAT) ha crecido gracias a la ratificación de la Convención por **Fiji** y la **República Centra-fricana** en 2016. Aún es necesario realizar mayores esfuerzos para abordar los retos y las dificultades a los que se enfrentan los Estados que no son parte de la UNCAT, y la APT continuó colaborando con ellos para promover su ratificación.

Participamos en un taller regional organizado por la Iniciativa sobre la Convención de la Tortura (CTI, por sus siglas en inglés) en Fiji con el fin de promover un mayor nivel de ratificación en el Pacífico.

Hacer de la tortura un delito es uno de los requerimientos de la UNCAT, pero existen muy pocas herramientas prácticas de fácil acceso para cumplir con esta obligación. Esta es una de las razones por la cual publicamos una *"Guía sobre legislación contra la tortura"*, cuya elaboración fue comisionada por la CTI. Una reunión regional celebrada en **Ghana** sobre la obligación de tipificar la tortura, organizada por la CTI y la APT en abril de 2016, fue la primera oportunidad para presentar y utilizar esta guía.

Además, colaboramos directamente con actores nacionales a fin de apoyar la legislación firme contra la tortura.

Tras la publicación en 2015 de un manual de formación de formadores/as sobre la prohibición y la prevención de la tortura en **Madagascar**, la APT organizó en 2016 una capacitación sobre cómo utilizar el manual.

En 2016, las Naciones Unidas reconocieron que las salvaguardias eran esenciales para prevenir la tortura durante la custodia policial. La APT contribuyó en la resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre las salvaguardias durante las primeras horas de custodia policial. Asimismo, participamos en una reunión de expertos/as organizada por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura para preparar su informe para la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el cual pidió que se adoptara un protocolo universal sobre las entrevistas de investigación.

Apoyamos el trabajo del Comité contra la Tortura (CAT) con dos sesiones informativas para sus miembros. La primera, organizada en colaboración con REDRESS, se centró en la tipificación de la tortura como delito; y la segunda, organizada con Reforma Penal Internacional, que abordó las Reglas Nelson Mandela para el trato de las personas detenidas. La última sesión informativa formó parte de la sesión conjunta con el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura (SPT).

En **Malasia**, junto con el Foro Asia Pacífico (FAP), organizamos un curso en línea y un taller de una semana sobre el papel específico de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en la investigación de acusaciones de tortura y otros malos tratos. Asimismo, asistimos a un taller sobre la



Capacitación sobre la prohibición y la prevención de la tortura en Madagascar en octubre.



prevención de la tortura organizado en Marruecos por la Comisión Internacional de Juristas, dirigido a las autoridades judiciales.

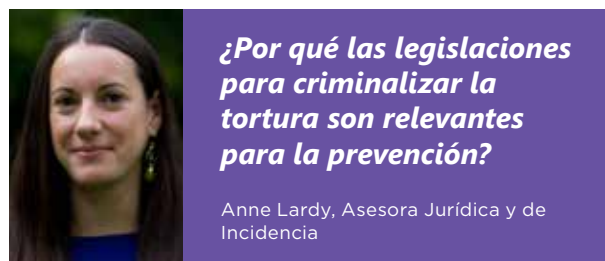
En Kazajstán, contribuimos en dos sesiones de formación organizadas por la Unión Europea y el Consejo de Europa para ayudar a las autoridades a mejorar la calidad y la eficacia del sistema de justicia.

La APT presentó observaciones al Comité para la Prevención de la Tortura en África sobre su primer proyecto de Observación general relativo al derecho a la reparación de las víctimas de actos de tortura y malos tratos, en virtud del artículo 5 de la Carta Africana.

Como parte de nuestra estrategia para reforzar las salvaguardias jurídicas y procesales contra la tortura, presentamos una intervención de terceros ante la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso *Simeonovi c. Bulgaria*. Nuestra intervención se centró en el derecho de acceso a la asistencia letrada en las primeras etapas de la detención.



Presentación de la Guía sobre legislación contra la tortura ante el Comité de la ONU contra la Tortura en Ginebra.



*"Si la legislación no incluye una prohibición clara y eficaz, la investigación y el enjuiciamiento de los actos de tortura serán casi imposibles en la práctica. En consecuencia, la adopción de una legislación completa contra la tortura es un medio importante de prevención. La investigación independiente encargada por la APT concluyó que las leyes son necesarias, pero que no son suficientes para prevenir la tortura. Por este motivo, no solo nos centramos en la obligación de tipificar la tortura, sino que también instamos a los Estados a adoptar una legislación completa contra la tortura, con un marco sólido que permita la prohibición y prevención eficaces de la tortura.*

*No es siempre sencillo para los Estados saber qué deberían incluir esos marcos legislativos. Creo que la Guía sobre legislación contra la tortura elaborada por la APT puede ayudarles a comprender qué elementos se necesitan incluir en un sistema en el que se presentan quejas, donde las denuncias de tortura sean investigadas eficazmente y de manera independiente. En el que se puedan presentar cargos, y en el cual los y las autoras sean condenados por sus delitos."*



*"Las investigaciones nacionales de denuncias de tortura hacen bien en centrar su atención en las necesidades inmediatas de las víctimas. Las víctimas de tortura pueden sufrir un trauma grave y prolongado que solo se puede tratar mediante una rehabilitación real y constante. Sin embargo, la investigación eficaz de la tortura no debe terminar aquí. Se debe tener en cuenta también la prevención de futuros abusos.*

*En 2016, colaboré con el Foro Asia Pacífico para apoyar el trabajo de investigadores/as comprometidos/as en el ámbito de los derechos humanos en la región de Asia Pacífico, mediante el desarrollo de sus capacidades para entrevistar a sobrevivientes de tortura con sensibilidad para recopilar datos médicos y psicológicos. Nuestros talleres ofrecieron experiencias prácticas para entrevistar a las víctimas y aumentaron la confianza de las personas asistentes, al utilizar normas internacionales como el Protocolo de Estambul para documentar e investigar denuncias.*

*Además, se exploraron las mejores formas de promover cambios institucionales y culturales que podrían prevenir la repetición de abusos. Con la práctica, estas lecciones deberían ayudar a los y las investigadoras a lograr una compensación plena y eficaz para las personas sobrevivientes de tortura."*

## Vulnerabilidades en detención: monitoreo de las instituciones psiquiátricas

Sensibilizar acerca de los riesgos a los que se enfrentan grupos específicos en detención, siguió siendo una prioridad para la APT en 2016. A lo largo del año, nuestra labor se centró especialmente en la situación de las personas con discapacidades mentales y las personas LGBTI en detención.

Por primera vez, la APT examinó el papel de los órganos de monitoreo de la detención en el ámbito de prevención de la tortura y los malos tratos en instituciones psiquiátricas. Estas instituciones incluyen hospitales psiquiátricos o pabellones psiquiátricos de hospitales generales, así como hogares de protección social, los cuales a menudo son establecimientos psiquiátricos *de facto* donde las personas son institucionalizadas durante años. Estos lugares forman parte claramente del mandato

del Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura (SPT) y de los Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP).

Los tratamientos administrados en esas instituciones a menudo violan la integridad de las personas y pueden, en algunos casos, equivaler a actos de tortura. El aislamiento y los medios de contención física, como atar a una persona a la cama, plantean los mayores riesgos y a menudo se imponen por razones de seguridad o como medidas disciplinarias durante períodos que pueden ir de unas horas hasta varios meses.

El **Simposio Jean-Jacques Gautier** de la APT para MNP se centró en el monitoreo de instituciones psiquiátricas. La reunión de dos días celebrada en septiembre congregó a representantes de MNP

de todas las regiones y a expertos/as de disciplinas muy diversas, como abogados/as, expertos/as en ciencias sociales, psiquiatras y usuarios/as de servicios. El informe final resume

los fructíferos debates sobre cuestiones como el internamiento; el tratamiento involuntario; el aislamiento y los medios de contención. Los órganos de monitoreo de la detención intercambiaron información sobre las dificultades metodológicas a las que se enfrentan cuando monitorean esas instituciones. Destacando su papel en casos de privación arbitraria de la libertad; en la identificación de prácticas abusivas y en la evaluación del tratamiento médico, incluidos los riesgos de la administración excesiva de medicamentos. Los diferentes MNP coincidieron en la necesidad de adoptar un enfoque no discriminatorio en su trabajo, y reconocer que las personas con discapacidades mentales son sujetos de derechos cuyo consentimiento debe ser obtenido antes de someterlas a cualquier tratamiento.

Asimismo, el **Instituto Internacional del Ombudsman** invitó a la APT a realizar un taller de tres días sobre el monitoreo de instituciones psiquiátricas, para más de 20 instituciones europeas de Defensoría del Pueblo que desempeñan la función de MNP. El taller, organizado por el Ombudsman lituano, fue impartido por la APT en colaboración con psiquiatras reputados/as, expertos/as del SPT y el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura. El taller incluyó una visita a un hospital psiquiátrico, que permitió a los MNP compartir las dificultades a las que se enfrentan en esta área del monitoreo.

Como la detención de personas con discapacidades mentales a menudo va asociada a la privación de su capacidad jurídica, los y las jueces tienen una gran responsabilidad. Por lo tanto, nos complació que la Academia de Derecho Europeo nos invitara a un seminario celebrado en Trier, en octubre, para



Taller para los MNP sobre el monitoreo de las instituciones psiquiátricas, en Lituania en Junio. ....

hablar a jueces y juezas europeas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el contexto de la privación de libertad.

La situación de las personas lesbianas, gays, bisexuales transgénero e intersexo (LGBTI) privadas de libertad sigue siendo motivo de preocupación. La APT presidió dos eventos paralelos importantes durante el período de sesiones del **Consejo de Derechos Humanos** en Ginebra. El primer evento paralelo, celebrado en marzo, se dedicó a la tortura y a los malos tratos infligidos a personas LGBTI,

mientras que el segundo, celebrado en junio, abordó la detención de personas LGBTQ refugiadas y solicitantes de asilo. ("Q" = *queer*)

“ El apasionante simposio de septiembre me proporcionó conocimientos importantes y estimulantes.”

Anne Lecourbe del Inspector General de los lugares de privación de libertad, MNP francés



**¿Por qué es necesario un monitoreo independiente de las instituciones psiquiátricas?**

Isabelle Heyer Frigo, Responsable del Programa para las Américas

*“Durante mucho tiempo, las instituciones psiquiátricas no han sido monitoreadas, a pesar de que las personas con discapacidad mental sigan siendo vulnerables al internamiento y al tratamiento involuntario en estas instituciones. Pude observar parcialmente la realidad en algunos hospitales psiquiátricos europeos cuando acompañé a distintos MNP en sus visitas. Lo que más me impresionó fue la ausencia de atención personalizada y de perspectiva de reintegración, un énfasis en la seguridad en lugar de los cuidados médicos, y un personal insuficiente y sin adecuada formación, lo cual contribuye a los abusos constatados.*

*Las y los participantes en nuestro Simposio dejaron claro que los MNP desempeñan un papel fundamental para visibilizar los abusos e iniciar un diálogo con las autoridades que permita cambiar actitudes y prácticas perjudiciales. Asimismo, estos órganos pueden ayudar a formular políticas públicas y adoptar leyes no discriminatorias y respetuosas de los derechos humanos, incluyendo el desarrollo de servicios que faciliten la inclusión de las personas en la sociedad. Por último, los informes de los órganos de monitoreo pueden contribuir a sensibilizar a la opinión pública para superar el estigma y la discriminación que permanecen en numerosas sociedades y que las personas con discapacidad mental gocen de sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas.”*



Silvia Quan, entonces Vicepresidenta del Comité de la ONU de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el Simposio Jean-Jacques Gautier en septiembre.

## El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura: diez años después

En 2016, se cumplieron diez años desde la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura (OPCAT), lo que representó una oportunidad de reflexión y de renovación del compromiso con la prevención de la tortura. En 2016, 83 Estados habían ratificado el OPCAT y 64 de ellos habían creado sus Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP). Lo que es más importante es que en solo una década el sistema del OPCAT ha reforzado considerablemente la protección de las personas privadas de libertad. Así, la APT decidió llevar a cabo una campaña de un año para destacar los cambios positivos que se han generado gracias al OPCAT.

A lo largo del año, nos pusimos en contacto con muchos actores que desempeñan una función en el sistema de prevención de la tortura: órganos creados en virtud del OPCAT, ONG, autoridades

y personas que han estado en detención. Recopilamos sus **historias** y las publicamos en un sitio web especial, en las redes sociales y en un folleto. Estas historias ilustran cómo el OPCAT, a través de su enfoque amplio de prevención basado en el diálogo constructivo y la cooperación, ha marcado una verdadera diferencia en la protección de las personas privadas de libertad.

Como parte de esta campaña, la APT produjo un vídeo que explica en dos minutos el sistema del OPCAT. Gracias a nuestros socios, el **vídeo** estaba disponible para finales de 2016 en 14 idiomas. Muchos actores nacionales e internacionales, como los MNP, el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura (SPT), parlamentarios/as e instituciones nacionales de derechos humanos, utilizaron el video como una herramienta educativa y de promoción.

El 22 de junio, fecha de la entrada en vigor del OPCAT, la APT publicó una declaración conjunta con otras 14 ONG internacionales para pedir a los Estados que inviertan más en el sistema de prevención de la tortura del OPCAT. En este contexto, también presentamos la exposición **Torture - The International Outlaw** en la ONU en Ginebra, junto con Amnistía Internacional y el Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura.

La campaña para conmemorar el aniversario del OPCAT dio un nuevo impulso hacia una mayor ratificación y la implementación eficaz del tratado. Muchos MNP aprovecharon este aniversario para organizar actividades con el fin de sensibilizar acerca del tratado y sobre su trabajo. Reveló que los MNP han desarrollado un fuerte sentimiento de pertenencia a una comunidad, ya que comparten un mandato común sustentado por un tratado internacional, y apoyado por el SPT. La conferencia organizada por el SPT en noviembre, para conmemorar el aniversario, fue otra oportunidad para consolidar a dicha comunidad.

Foto: Danielle Kirby/ACNUDH



Ponentes en la celebración en las Naciones Unidas del 10º aniversario de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo.



Vídeo sobre el sitio web especial de la APT: [opcat10.apt.ch](http://opcat10.apt.ch)



## ¿Cuáles han sido los principales logros del OPCAT durante los últimos diez años?

Veronica Filippeschi, Responsable del Programa OPCAT

*"Al recopilar historias de cambio para nuestra campaña para conmemorar el aniversario, me impresionó el gran número de ejemplos de acontecimientos positivos en todos los niveles. Un caso que me inspiró fue el testimonio de un Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) en la reunión regional de MNP de la OSCE en octubre, que nos contó cómo la cultura y las prácticas de los lugares de detención habían cambiado gracias a ocho años de trabajo.*

*El hecho de que, en virtud del OPCAT, los Estados hayan accedido a dejar a los y las expertas independientes entrar en sus lugares de detención, de forma periódica y sin previo aviso, es algo sumamente importante. Hoy en día lo damos por sentado, pero hace tan solo unos años se consideraba una utopía. Todavía está lejos de ser una realidad en muchos contextos.*

*Gracias al trabajo de los órganos de monitoreo, en particular los MNPs, se han mejorado las condiciones de detención, las salvaguardias, los procedimientos, la legislación y las políticas. Los Estados también han empezado a adoptar medidas para abordar los riesgos a los que se enfrentan las personas en situación de vulnerabilidad durante la detención, como los y las niñas, las mujeres, las personas LGBTI, las personas con discapacidades y los y las migrantes."*



MNP, autoridades, personas privadas de libertad y otras compartieron sus historias de los cambios positivos que trajo el OPCAT en nuestro folleto de aniversario "Poner en Práctica la Prevención".

Fotos, en el sentido de las agujas del reloj: Defensor Parlamentario noruego, CNDH del Mali, Mental Disability Rights Initiative – Serbia, MNP del Paraguay, Comisionada Parlamentaria Ucraniana de Derechos Humanos

## Establecimiento de los primeros Mecanismos nacionales de prevención de la tortura en el Norte de África

Ha sido un año destacado en materia de prevención de la tortura en la región de Oriente Medio y Norte de África. A principios de 2016, los cuatro Estados parte del OPCAT (Líbano, Mauritania, Marruecos y Túnez) carecían de Mecanismo Nacional de Prevención (MNP). Para diciembre, las nuevas instituciones realizaban visitas a lugares de detención en Túnez y Mauritania. En el Líbano, el Parlamento ha aprobado la ley sobre el MNP, después de años de estancamiento político. Esto es el fruto de nuestra colaboración activa y nuestro apoyo a los socios nacionales, así como de las actividades de promoción en el plano internacional.

**Túnez** se convirtió en el primer país del Norte de África en establecer su MNP. La ley adoptada en 2013, crea una nueva autoridad nacional para prevenir la tortura. Sus 16 miembros fueron finalmente nombrados por el Parlamento en abril de 2016. La primera visita del Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura (SPT) cuyo objetivo fue ofrecer asesoramiento sobre el establecimiento del MNP se produjo poco después, y proporcionamos al equipo información de referencia pertinente. Tras la formación impartida por la APT, con el apoyo de otros socios internacionales, el MNP empezó sus visitas en otoño de 2016.

En **Mauritania** se implementó la ley sobre el MNP de 2015. La visita del Relator Especial sobre la tortura en febrero ayudó a promover el avance del proceso. La APT brindó asesoramiento técnico al comité de selección y abogó con la sociedad civil



Taller con el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos.

por la presentación de candidaturas efectivas. Los 12 miembros del MNP fueron nombrados en abril de 2016, y la APT les asistió con talleres de formación. La visita del SPT en octubre fue la ocasión para que el MNP iniciara su labor.

Los contextos nacionales y los retos son diferentes, pero tanto en Túnez como en Mauritania los MNP se enfrentan a problemas similares en el marco de la creación de una institución totalmente nueva: establecer su presupuesto, oficinas y personal, definir su metodología, crear una identidad

colectiva y establecer una relación de confianza con las autoridades. Continuaremos ofreciéndoles nuestro apoyo en esta fase inicial fundamental y delicada.

A la espera de la adopción de la ley sobre el MNP en **Marruecos**, continuamos nuestro programa de fortalecimiento de capacidades con el Consejo Nacional de Derechos Humanos, a la vista de su posible integración en el mandato del MNP. Además, el Comité de Derechos Humanos pidió que se acelerara el proceso de establecimiento del MNP.



### ¿Cómo ha apoyado la APT a los MNP recién establecidos en la región de MENA?

Yasmine Shams, Responsable del Programa para el Oriente Medio y Norte de África

*"La región de Oriente Medio y Norte de África (MENA) experimenta la creación de Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP). El establecimiento de MNP eficaces no solo mejorará las condiciones de detención y protegerá los derechos, sino que sensibilizará sobre las situaciones de vulnerabilidad y los riesgos en la detención, animando a otras partes a sumarse a la labor de prevención.*

*Hemos visto lo importante que es forjar alianzas estratégicas en lugar de realizar actividades puntuales. Este enfoque nos permitió dar un mejor apoyo a nuestros socios en los procesos de ratificación e implementación. Asimismo, es magnífico ver el impacto positivo de los intercambios regionales e internacionales, y cómo estos debates inspiran a los MNP en la elaboración de posibles soluciones a sus problemas. También me gustaría hacer hincapié en la importancia de incluir a los actores gubernamentales y no gubernamentales en el diálogo sobre la prevención.*

*Por último, considero que deberíamos de continuar creando conciencia sobre el OPCAT, y el mandato de los MNP en los países de MENA, ya que la prevención de la tortura podría desempeñar un papel crucial para aumentar la confianza de la ciudadanía en sus gobiernos, y ayudar a combatir la violencia y el terrorismo."*

## Europa y Asia Central: los órganos de monitoreo experimentados hacen un balance

La región de Europa y Asia Central cuenta con algunos de los Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP) más experimentados. Diez años después de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT) fue momento para un balance de los éxitos – y retos – en la implementación del mandato de prevención.

Durante los tres últimos años hemos intensificado nuestra colaboración con la **Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)** para promover la eficacia de MNP. En octubre, la APT y

la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE organizaron conjuntamente la primera Reunión Anual de MNP de la región en Viena, Austria. Este intercambio entre pares reunió a 32 de los 39 MNP designados para debatir, entre otras cosas, las mejores estrategias para garantizar una implementación eficaz de sus recomendaciones. Después de la primera década de prevención de la tortura y los malos tratos en virtud del OPCAT, los MNP de la región señalaron mejoras considerables en las condiciones materiales en los lugares de detención. Y la eliminación de ciertas prácticas abusivas y un cambio general en la cultura y las actitudes hacia las personas privadas de libertad. La reunión confirmó el valor de permitir a los MNP intercambiar experiencias y aprender los unos de los otros.

En diciembre, se celebró otra reunión en Bruselas. Representantes de la sociedad civil de todo el mundo se reunieron para el **18º Foro UE-ONG sobre derechos humanos**, cuyo tema central fue la tortura. Combatir la tortura y los malos tratos es una de las prioridades de la UE en materia de derechos humanos y se menciona específicamente en el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2015-2019. El objetivo del Foro era identificar formas de reforzar las medidas de la UE y sus Estados miembro para prevenir, combatir y proporcionar reparaciones por tortura. Se dedicaron sesiones específicas a las necesidades y los riesgos de los grupos más vulnerables a la tortura y los malos tratos, como las mujeres, la infancia, las personas LGBTI y las minorías.



Participantes de la primera reunión anual de MNP de la región de la OSCE.

## Américas: intercambio de prácticas entre MNP

Pocos Estados de América Latina aún no han establecido o designado por ley a sus Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP). La APT continúa facilitando los intercambios entre los MNP, al organizar la primera reunión de trabajo con la mayoría de los MNP latinoamericanos. El encuentro fue una oportunidad para compartir buenas prácticas sobre el seguimiento de las recomendaciones presentadas a las autoridades.

En 2016, **Panamá** y **Chile** dieron pasos importantes, para designar a su órgano nacional de prevención de la tortura. En Panamá, la APT participó en las discusiones para la redacción de la ley del MNP y brindó asesoría. A finales de 2016, se presentó al Parlamento una ley que designó a la Defensoría del Pueblo como MNP, la cual fue adoptada en

enero de 2017. Paralelamente, colaboramos con la Defensoría del Pueblo, y con organizaciones de la sociedad civil para iniciar un debate sobre la forma concreta en la que el MNP funcionará dentro de la Defensoría del Pueblo. En **Honduras**, donde hay un MNP en funcionamiento desde hace cinco años, organizamos un taller para reforzar su metodología de monitoreo, que incluía un módulo sobre el seguimiento de recomendaciones. Asimismo, instamos a que la renovación de la composición del MNP fuera un proceso público y transparente.

**Brasil** sigue siendo una prioridad para la APT. En el ámbito nacional, ayudamos al MNP a consolidar su labor mediante la capacitación. Posteriormente el MNP visitó lugares de detención en seis estados brasileños y publicó informes. Gracias a nuestras actividades de promoción con las organizaciones locales de la sociedad civil, los miembros del otro órgano del sistema brasileño – el Comité Nacional para Prevenir y Combatir la Tortura – fueron nombrados. En el ámbito estatal, colaboramos estrechamente con autoridades y organizaciones de la sociedad civil en Sao Paulo, Rondonia y Alagoas para impulsar el establecimiento de sus Mecanismos Locales de Prevención (MLP). Sin embargo, muchos estados todavía no implementan el Sistema Nacional para Prevenir y Combatir la Tortura. Por lo tanto, sumamos nuestros esfuerzos a los del MNP y la Oficina de la Fiscalía Federal de los Derechos de los Ciudadanos para promover la implementación de MLP en el resto de los estados de Brasil. Nuestra petición recibió una cobertura mediática amplia en diez estados.



### ¿Cómo describirías la situación general de los MNP en América Latina?

Audrey Olivier Muralt, Directora,  
Oficina para América Latina

*"Después de Europa, América Latina es el único continente en el que muchos Mecanismos Nacionales y Locales de Prevención llevan funcionando varios años. Podemos observar que, gracias a su labor, se han producido cambios en los procesos y procedimientos de detención, como lo ilustraron las historias recopiladas durante la campaña del 10º aniversario del OPCAT.*

*Los MNP tienen la posibilidad de proponer soluciones y marcan la diferencia en las vidas de las personas privadas de libertad, pero solo si se les toma en serio. Por ejemplo, si se hubieran implementado las recomendaciones que los MNP de Paraguay y Brasil hicieron a prisiones específicas, se podrían haber evitado tragedias. Por lo tanto, continuaremos colaborando con los MNP y actores clave para permitir a los MNP lograr su objetivo.*

*Asimismo, hemos forjado alianzas con nuevos actores, como el PARLATINO y el Consejo Nacional de Jueces en Brasil, para animar a los y las parlamentarias y a jueces y juezas a desempeñar un papel más prominente en la prevención de la tortura y los malos tratos."*



Foto: Luiz Silveira/Agência CNJ

Miembro de la Junta Directiva de la APT hablando en el taller para Jueces brasileños/as.





Fotos: María Alejandra López

Reunión Regional de MNP de Latino América en Panamá.

## África: intercambio de buenas prácticas en la región

Gracias a las ratificaciones de Ghana, Cabo Verde y la República Centroafricana, África se ha convertido en la segunda región con el mayor número de Estados partes en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT), por detrás de Europa y Asia Central. Sin embargo, todavía hay pocos Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP) designados y en funcionamiento. Por lo tanto, en 2016 la APT se centró en las buenas prácticas en cuanto a los procesos de designación y el funcionamiento de los MNP.

Tras la ratificación del OPCAT por **Ruanda**, organizamos varias iniciativas para apoyar el proceso de designación del MNP. En mayo ayudamos a organizar un viaje de estudios a **Mauricio** para representantes del Ministerio de Justicia y de



Delegación ruandesa visitando una prisión en Mauricio.

la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Ruanda. Los y las participantes ruandeses encontraron útil la información recibida acerca de las experiencias de Mauricio, y pudieron identificar los retos y las buenas prácticas que podrían utilizarse en su propio proceso de designación del MNP.

Las lecciones extraídas de la visita a Mauricio también se expusieron en una consulta amplia y participativa celebrada en Kigali en septiembre. En esta reunión, a la que asistieron representantes del Gobierno, instituciones estatales, el poder judicial, organismos de orden público, servicios penitenciarios y organizaciones de la sociedad civil, se decidió que el MNP designado formará parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los y las participantes también adoptaron una hoja de ruta con miras a establecer el MNP para julio de 2017. En diciembre, la APT coordinó las reuniones de trabajo de un equipo de redacción, el cual elaboró un proyecto de ley sobre el MNP.

Asimismo, la APT continuó ayudando al MNP senegalés a fortalecer su capacidad operacional. En abril facilitamos una evaluación interna del funcionamiento operativo y organizativo del MNP y ofrecimos nuestras recomendaciones para el desarrollo institucional eficaz del mecanismo.

Por último, la universidad de verano en Lyon sobre el monitoreo de la policía permitió a los y las participantes de los MNP de **Malí, Mauricio, Senegal y Togo** intercambiar conocimientos y experiencias con expertos/as y sus pares de otras regiones. Un psiquiatra del MNP senegalés también participó en el Simposio Jean-Jacques Gautier de la APT sobre el monitoreo de instituciones psiquiátricas.



**¿Cuál fue el aspecto más relevante del trabajo de la APT en la región?**

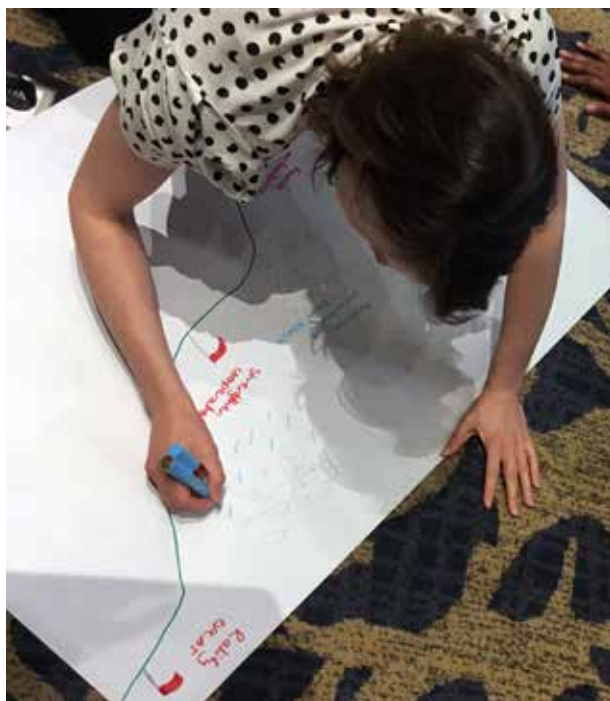
Jean-Baptiste Niyizurugero,  
Responsable del Programa para África

*"El principal logro en África fue la ratificación del OPCAT por Ghana el 23 de septiembre de 2016, un hecho importante. Esto, fue el resultado de diez años de campaña incesante. Recuerdo muy bien mi primera misión en Ghana en mayo de 2006. Fue seguida de una serie de iniciativas que incluyeron visitas al país, declaraciones a órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas y reuniones bilaterales con la delegación de Ghana en Ginebra. Dado el liderazgo y la influencia de Ghana en África, la implementación eficaz del OPCAT podría preparar el terreno para mejorar la prevención de la tortura en toda la región.*

*El viaje de estudio de una delegación de Ruanda a Mauricio fue único. Fue la primera vez que un país que se encontraba en el proceso de establecer un Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) pidió ayuda a otro país, con un MNP en funcionamiento, para aprender de sus experiencias. Es señal del verdadero compromiso por parte de Ruanda de establecer un MNP eficaz y con credibilidad que va más allá de las consultas amplias normalmente recomendadas en el plano nacional. Me alegra ver que Ruanda ha utilizado las lecciones aprendidas en Mauricio durante el proceso en curso para designar al MNP. ¡Espero el momento, en el futuro, en el que otros países se beneficien de las buenas prácticas del MNP de Ruanda!"*

## Promoción de la prevención de la tortura en la Región de Asia Pacífico

La promoción en **Indonesia** del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (OPCAT) cobró un mayor impulso este año. Durante un seminario nacional de dos días sobre el OPCAT se habló del enfoque de prevención y la posible estructura de un Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) compuesto por cinco instituciones. Se informó a 80 representantes de ministerios, órganos encargados de hacer cumplir la ley, instituciones nacionales y la sociedad civil



Capacitación regional en Yakarta sobre el monitoreo de la detención migratoria organizada por la APT y el APF.

acerca de los beneficios del tratado y las actividades de prevención que ya se han implementado en Indonesia. Además, las cinco instituciones – la Comisión Nacional de Derechos Humanos (KOMNAS HAM), el Ombudsman, la Comisión de la Infancia, la Comisión de la Mujer y el Organismo para la Protección de Testigos y Víctimas – firmaron un memorando de entendimiento para reforzar su colaboración en materia de monitoreo de la detención. Un taller organizado por la APT les permitió debatir las oportunidades y los retos que plantea un MNP integrado por múltiples instituciones.

En **Mongolia**, como seguimiento de la ratificación del OPCAT en 2015, celebramos un diálogo sobre la implementación del OPCAT, en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Fue una oportunidad para que los y las representantes de ministerios, órganos encargados de hacer cumplir la ley y ONG hablaran de la designación de un MNP eficaz. Asimismo, realizamos un taller para la red de la sociedad civil sobre cómo colaborar eficazmente con el futuro MNP.

En **Tailandia**, la posible ratificación del OPCAT está en suspenso debido a la reforma constitucional en curso. Sin embargo, seguimos colaborando con el Ministerio de Justicia para sensibilizar acerca del OPCAT y la prevención de la tortura. Durante una sesión informativa con el Comité Nacional para el OPCAT, en la cual se examinaron cuestiones concretas y técnicas con los 40 miembros de ministerios pertinentes, órganos encargados de hacer cumplir la ley, el Poder Judicial y la Institución Nacional de Derechos Humanos.



**¿Cuáles fueron los principales logros en la prevención de la tortura en la región de Asia Pacífico?**

Shazeera Zawawi, Responsable del Programa para Asia Pacífico

*“La labor de prevención de la tortura ha cobrado un impulso sin precedentes en la región. Por ejemplo, la APT ha reforzado su colaboración con el Ministerio de Derecho y Derechos Humanos de Indonesia. Esto facilita el contacto con los organismos gubernamentales y los órganos encargados de hacer cumplir la ley. Durante una conferencia nacional en Yakarta, los organismos gubernamentales expresaron su opinión sobre la necesidad monitorear los lugares de detención y mostraron su apoyo a la ratificación del OPCAT.*”

*Asia Pacífico es una de las regiones con el menor número de Estados parte en el OPCAT. He aprendido que cuando los gobiernos, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la sociedad civil entienden los beneficios generales de la prevención de la tortura, se refuerza su voluntad política de ratificar el OPCAT.”*

## Custodia Policial: Escuela de verano para MNP de habla francesa

La tortura y los malos tratos a menudo se infligen en las primeras etapas de la privación de libertad, es decir, cuando una persona es arrestada e interrogada por la policía. Por lo tanto, es fundamental que los órganos de monitoreo estén bien preparados para monitorear la custodia policial. Con ese fin, la APT organizó en julio, en colaboración con el Instituto de Derechos Humanos de Lyon y con el apoyo de la Organización Internacional de la Francofonía, la primera universidad de verano de habla francesa para Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP) centrada en el tema "Estrategias y metodologías para el monitoreo de la custodia policial".

El curso ofreció una combinación de módulos teóricos y prácticos impartidos por expertos/as del Subcomité de las Naciones Unidas para la

Prevención de la Tortura, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Consejo de Europa, el colegio de abogados, organizaciones de la sociedad civil y agentes de policía. Los y las participantes incluyeron a representantes de MNP de África, Europa y América Latina, así como a representantes de círculos académicos y de la sociedad civil. Durante cinco días, tuvieron la oportunidad de reflexionar sobre los momentos clave de riesgo en la custodia policial. Gracias al fructífero intercambio de ideas entre pares, pudieron examinar en profundidad cuestiones específicas, como el uso de la fuerza, la llegada a la comisaría, los interrogatorios, las condiciones de trabajo de la policía, las condiciones físicas en las áreas de detención, las situaciones de vulnerabilidad y el seguimiento estratégico de las visitas.



**¿Por qué es importante que los MNP se enfoquen en la custodia policial?**

Jean-Sébastien Blanc, Asesor en materia de detención

*"Sabemos que cuando una persona se encuentra en manos de agentes del orden, especialmente las primeras horas después de haber sido arrestada, el desequilibrio de poder alcanza su punto máximo. Esta situación de indefensión aumenta en gran medida el riesgo de malos tratos. Los MNP, gracias a su mandato amplio que incluye un acceso sin restricciones a todos los lugares de privación de libertad, y la posibilidad de hablar en privado con cualquier persona detenida, pueden desempeñar un papel esencial, en particular abordando las causas fundamentales del abuso y los malos tratos.*

*Las comisarías son normalmente lugares más pequeños que pueden pasar rápidamente de lugares tranquilos a lugares llenos de actividad, por lo que su monitoreo es particular en muchos aspectos. Es importante realizar las visitas sin previo aviso, incluso durante los fines de semana o por la noche, y desarrollar estrategias para prevenir represalias. Además, los poderes policiales no se limitan a la comisaría y los órganos de monitoreo también deben tener en cuenta los riesgos relacionados con los traslados, las devoluciones forzadas y la vigilancia policial en las protestas."*



Participantes de la Escuela de verano francófona para MNP en Lyon en julio.

## INDH: Recopilación de los resultados de proyectos regionales de prevención de la tortura

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) pueden ser agentes poderosos de cambio en la lucha contra la tortura y los malos tratos. Este fue el mensaje de los nueve **“Embajadores de la Prevención de la Tortura”** de INDH de la región de Asia Pacífico, que presentaron los resultados de sus proyectos en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, en 2016. Durante 18 meses, las y los Embajadores/as llevaron a cabo una serie de proyectos. Por ejemplo, en las Filipinas el proyecto consistió en un diálogo innovador con cientos de agentes de policía de todo el país que culminó en una cumbre nacional sobre la prevención de la tortura para ayudar a implementar las conclusiones.

Otros proyectos – todos apoyados por reuniones periódicas y el asesoramiento experto de la APT y el **Foro Asia Pacífico** – aprovecharon el papel singular que las INDH pueden desempeñar en la prevención de la tortura, por ejemplo, facilitando el diálogo, formando a funcionarios/as, ofreciendo un monitoreo independiente de los lugares de detención e investigando las acusaciones de tortura.

El papel importante de las INDH también quedó de relieve al finalizar nuestro proyecto de tres años con la **Red africana para las INDH**. El proyecto culminó con la publicación, en 2016, de un informe final y una serie de cortometrajes que destacaron las diferentes formas en que las INDH han utilizado las lecciones extraídas del proyecto para poner en marcha estrategias de prevención de la tortura en sus países. Esto incluyó, por ejemplo, la elaboración de un manual para formar a agentes de policía en

Namibia, que después fue utilizado por la INDH para integrar la prevención de la tortura en el programa de formación de la policía en todo el país. Nuestra formación sobre cómo las INDH pueden contribuir a reducir el uso excesivo de la detención preventiva también llevó a muchas de ellas a coordinar sus iniciativas en esta área como parte del primer Día Africano de la Detención Preventiva el 25 de abril.

Mediante la recopilación de los resultados de estos dos proyectos en informes, y videos, que se presentaron en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos, las lecciones y las ideas de los proyectos se pueden compartir con las INDH y los agentes de prevención de la tortura de otras regiones, quienes podrían utilizarlo como inspiración para ayudarles a lanzar sus proyectos para la prevención de la tortura.



Video de la capacitación para la policía en Namibia, resultado de un Proyecto de 3 años con INDH africanas.



**¿Qué ha hecho la APT para fortalecer el rol de las INDH en la prevención de la tortura?**

Benjamin Buckland, Asesor en materia de INDH

*“Además de finalizar nuestros dos proyectos, de varios años de duración, en África y Asia Pacífico, profundizamos nuestra relación con otras Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de distintas partes del mundo y ofrecimos formación en colaboración con redes mundiales y regionales de INDH. Por segundo año consecutivo, colaboramos con el Instituto Internacional del Ombudsman.*

*Algo que destacaría fue un almuerzo de trabajo que organicé como parte de la conferencia mundial del Instituto. Las grandes conferencias pueden resultar bastante formales, así que organizamos un almuerzo a puerta cerrada con los y las directoras de dos docenas de instituciones para que entablar una charla abierta y sincera sobre los mandatos de sus MNP y cómo formulan e implementan las recomendaciones. El tema y el entorno informal hicieron que muchos/as de ellos/as comentaran que había sido la reunión más útil de la conferencia.*

*Considero que uno de los puntos fuertes de la APT es desempeñar este tipo de papel de convocatoria, algo que exige un nivel elevado de confianza entre los y las participantes, y es un logro que espero que podamos desarrollar en nuestro trabajo el año que viene.”*

## Situación financiera y desarrollo institucional en 2016

A pesar de algunos obstáculos, la APT cerró el ejercicio de 2016 con un balance equilibrado por tercer año consecutivo.

En primer lugar, los ingresos de la APT disminuyeron con respecto al año anterior, ya que pasaron de 3'359'067 francos suizos en 2015 a 3'020'366 en 2016. Esto se explica en parte por un contexto económico desfavorable para la APT, la cual, como muchas otras organizaciones, se vio afectada por la fuerza del franco suizo, lo que tuvo un impacto negativo en el importe de las donaciones recibidas en divisas extranjeras. Por otra parte, tal como temía la APT, se confirmó la reorientación de ciertas políticas gubernamentales de cooperación y de su financiación hacia la crisis migratoria, en detrimento de problemas como la lucha contra la tortura.

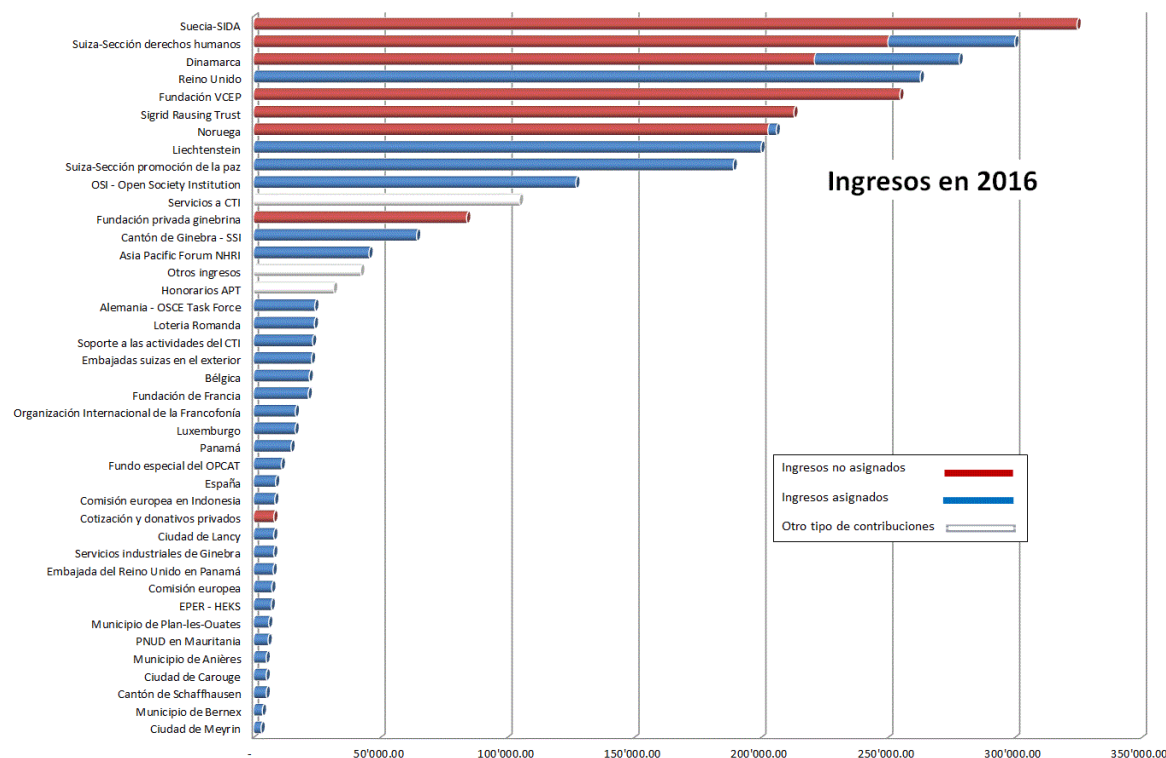
Ante estos desafíos, la APT tuvo que reducir algunos gastos para lograr el equilibrio financiero, sin que esto afectara su capacidad para ejecutar su plan estratégico y responder a las solicitudes de sus socios en el terreno. Por ejemplo, la APT favoreció las reuniones regionales, que se consideran más eficaces desde el punto de

vista financiero y tienen el mérito de promover el intercambio de buenas prácticas entre los países. Además, en la medida de lo posible, la APT animó a las y los participantes en estos seminarios a cubrir una parte de sus gastos. Por último, la APT también se benefició de algunas contribuciones *pro bono* y de invitaciones de sus socios.

Respaldada por los resultados del estudio "*¿Funciona la prevención de la tortura?*", la APT recibe cada vez más solicitudes de asistencia técnica por parte de los

mecanismos de prevención y las organizaciones de la sociedad civil nacionales y las y los responsables políticos de alto nivel. Por ejemplo, la APT participa en la elaboración de la propuesta para un protocolo universal sobre métodos no coercitivos de interrogación. Esta posición como organización de referencia en el ámbito de la prevención de la tortura contribuye a reforzar sus relaciones con varios donantes institucionales históricos.

En el marco de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se inició en 2016, la APT está convencida de que la prevención de la tortura es un medio eficaz para lograr el desarrollo sostenible de las sociedades, ya que contribuye a garantizar el acceso de toda la población a la justicia y a establecer instituciones eficaces (objetivo 16). Basándose en sus 40 años de experiencia en la prevención de la tortura, la APT tiene la intención de continuar su labor con perseverancia y eficacia. Animada e inspirada por sus socios operativos y financieros, la APT sigue confiando en que cada vez más instituciones e individuos se comprometerán con su labor para poder prevenir juntos la tortura.



# Estado de Resultado y Balance General de Situación\*

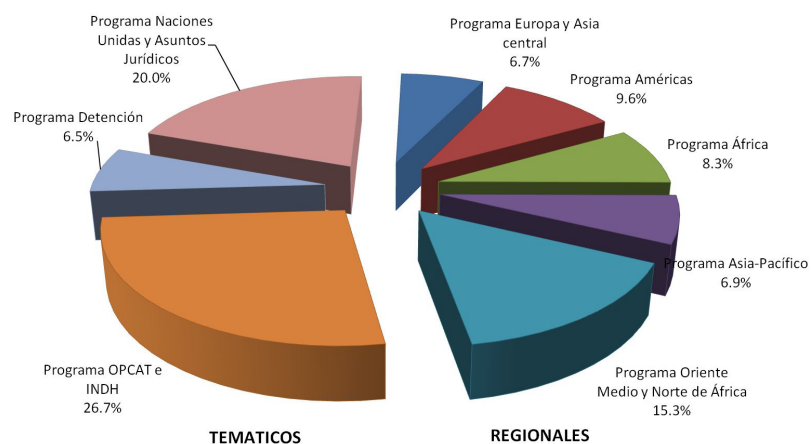
Ingresos 2016	CHF
<b>Asignado</b>	
Gobiernos extranjeros	616'821
Gobierno suizo	385'674
Fundaciones privadas	155'613
Otros subsidios	125'628
<b>Total ingresos asignados</b>	<b>1'283'736</b>
<b>No asignado</b>	
Gobiernos extranjeros	748'335
Gobierno suizo	250'000
Fundaciones privadas	551'689
Otros subsidios	8'027
Otros ingresos	73'784
Servicios para el CTI	104'795
<b>Total ingresos no asignados</b>	<b>1'736'630</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>3'020'366</b>

Gastos 2016	CHF
<b>Operaciones</b>	(1'753'261)
<b>Comunicación y Publicaciones</b>	(519'760)
<b>Dirección y Secretariado</b>	(652'402)
<b>Orientación y Estrategia</b>	(17'895)
<b>Proyecto de investigación</b>	(24'751)
Amortización de activos fijos	(86'960)
<b>Total gastos</b>	<b>(3'055'029)</b>
<b>Resultado regular</b>	<b>(34'663)</b>
Gastos bancarios y diferencias de cambio	(7'562)
<b>Resultado ante asignación a proyectos</b>	<b>(42'225)</b>
Asignación a proyectos	(1'283'736)
Utilización de fondos asignados	1'339'431
<b>Pérdida de fondos asignados</b>	<b>55'695</b>
<b>Resultado 2016</b>	<b>13'470</b>

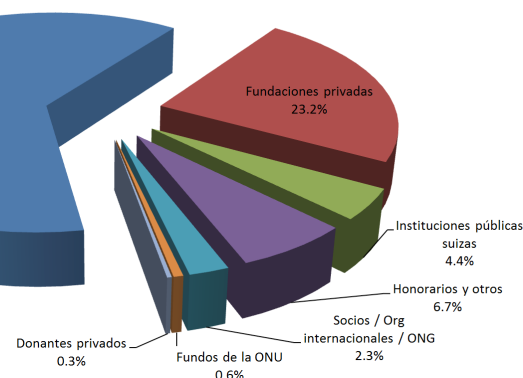
Activos	CHF
<b>Activo circulante</b>	
Efectivo a disposición	355'137
Cuentas por cobrar	155'685
Devengo y otros activos financieros	81'327
<b>Total activo corriente</b>	<b>592'149</b>
<b>Activo no circulante</b>	
Centro Jean-Jacques Gautier	2'930'757
Material de oficina	23'172
Mobiliario	79'574
Tecnología-Hardware y Software	1'325
<b>Total activo no circulante</b>	<b>3'034'828</b>
<b>Total Activos</b>	<b>3'626'977</b>

Pasivos	CHF
<b>Pasivo a corto plazo</b>	
Anticipos	158'418
Pasivos Centre Jean-Jacques Gautier	5'835
Préstamo Fondation Hans Wilsdorf, corto plazo	-
Otros pasivos	154'174
Cuenta corriente CTI	223'435
<b>Total pasivo a corto plazo</b>	<b>476'937</b>
<b>Pasivo a largo plazo</b>	
Fondo Pro Victimis	200'000
Préstamo Fondation Hans Wilsdorf, largo plazo	-
<b>Total pasivo a largo plazo</b>	<b>200'000</b>
<b>Contribuciones asignadas</b>	
Contribuciones asignadas a los proyectos en curso	191'754
Contribuciones asignadas Centre Jean-Jacques Gautier	2'604'300
<b>Total contribuciones asignadas</b>	<b>2'796'054</b>
<b>Fondos propios</b>	
Reservas Centre Jean-Jacques Gautier	261'967
Otras reservas	90'000
Equilibrio adelantado	(211'451)
Resultado final de año	13'470
<b>Total fondos propios</b>	<b>153'986</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>3'626'977</b>

## Repartición de los gastos operacionales



## ¿Quiénes son nuestros donantes?



\* datos provenientes de cuentas auditadas anuales

## Personal de la APT en 2016

Sr. Mark Thomson, Secretario General

Sra. Barbara Bernath, Jefa de Operaciones

Sra. Audrey Olivier Muralt, Directora, Oficina para América Latina, Panamá

Sra. Sandra Andenmatten, Responsable financiera

Sr. Jean-Sébastien Blanc, Asesor en materia de detención

Sr. Benjamin Buckland, Asesor para los INDH

Sra. Eva Csergö, Responsable del Programa Europa y Asia central

Sra. Rosita Ericsson, Responsable de Comunicación

Sra. Catherine Felder, Asistente de Administración

Sra. Veronica Filippeschi, Asesora para el OPCAT

Sra. Mireille Gheryani, Asistente de Administración

Sra. Paola González\*, Asistente de Administración, Oficina para América Latina

Sra. Anja Härtwig, Responsable de Publicaciones

Sra. Isabelle Heyer Frigo, Responsable del Programa para las Américas

Sr. Octavian Ichim\*, Asesor Jurídico y de Incidencia

Sra. Anne Lardy, Asesora Jurídica y de Incidencia

Sra. Sara Vera López\*, Oficial de proyecto, Oficina para América Latina

Sr. Adrian Moore, Responsable de la página web y informática

Sra. Claire Nevache\*, Oficial de proyecto, Oficina para América Latina

Sr. Jean-Baptiste Niyizurugero, Responsable del Programa para Africa

Sra. Sylvie Pittet, Administradora

Sra. Anna Rottenecker, Responsable del desarrollo institucional



Equipo de la APT y la Junta Directiva en la reunión de la Junta Directiva en Ginebra, **fila superior de izquierda a derecha:** Jehaan Mahmood, Anne Lardy, Eva Csergö, Isabelle Heyer Frigo, Esther Schaufelberger, Sylvie Pittet, Romain Zappella, Anja Härtwig; **fila de en medio de izquierda a derecha:** Mervat Rishmavi, Walter Suntinger, Maria-José Urgel, Adrian Moore, Sylvia Diniz Dias, Jean-Sébastien Blanc, Catherine Felder, Jacques Lederrey, Ottavia Maurice, Erika Schläppi, Barbara Bernath, Mark Thomson, Anna Rottenecker; **fila frontal:** Susan McCrory, José de Jesus Filho, Martine Brunschwigg Graf, Krassimir Kanev, Suzanne Soukoudé.

Sr. Matthew Sands, Asesor Jurídico y de Incidencia

Sra. Yasmine Shams, Responsable del Programa para Oriente Medio y Norte de África

Sra. Maria-José Urgel\*, Directora Adjunta, Oficina para América Latina

Sr. Romain Zappella, Responsable de la captación de fondos

Sra. Shazeera Zawawi, Responsable del Programa para Asia Pacífico

### Delegada nacional

Sra. Sylvia Diniz Dias, Brasil

### Pasantes

Ionna Bouvier, Caroline Mouchet, Mirella Nicastro, Vaishali Sharma



Audrey Olivier Muralt y Sara Vera López de la Oficina para América Latina de la APT, el equipo tiene su base en Panamá.

\* solo para partes del año



## Junta Directiva y Consejo Consultivo de la APT en 2016

### Presidenta

Sra. Martine Brunschwig Graf\*, Suiza

### Vicepresidentas

Sr. Michael Kellet\*, Reino Unido

Sra. Erika Schläppi\*, Suiza

### Tesorero

Sr. Klaus Belzer\*, Suiza

### Miembros de la Junta

Sr. Abdelwahab Hani, Túnez

Sr. José de Jesus Filho, Brasil

Sr. Krassimir Kanev, Bulgaria

Sr. Jacques Lederrey\*, Suiza

Sra. Jehaan Mahmood, Maldivas

Sra. Ottavia Maurice\*, Suiza / Italia

Sra. Susan McCrory, Reino Unido

Sr. Manfred Nowak, Austria

Sra. Mervat Rishmavi, Palestina / Reino Unido

Sra. Suzanne Soukoudé, Togo

Sr. Walter Suntinger, Austria

*La Junta Directiva es elegida por la Asamblea General para un periodo de 3 años.*

*\* Miembros de la Directiva*

### Miembros honorarios

Sra. Catherine Gautier, Suiza (†)

Sr. Marco Mona, Suiza

### Consejo Consultivo

Sra. Maggie Beirne, Irlanda / Reino Unido

Sr. Rafendi Djamin, Indonesia

Sra. Silvia Casale, Reino Unido

Sr. Malcolm Evans, Reino Unido

Sr. Nejib Hosni, Túnez

Sr. Marco Mona, Suiza

Sr. Bacre Waly N'Diaye, Senegal

Sra. Maggie Nicholson, Reino Unido

Sra. Monica Pinto, Argentina

Sr. Erik Prokosch, Suiza

Sr. Jean-Pierre Restellini, Suiza

Sra. Paz Rojas, Chile



Durante su Asamblea General en abril, la APT reconoció a Martine Brunschwig Graf por sus exitosos 10 años como Presidenta.

.....

## In memoria de Catherine Gautier

El 12 de abril del año pasado, la esposa de Jean-Jacques Gautier falleció en su casa a los 102 años de edad. Era la segunda de los cinco hijos que tuvieron Charles Zanello y Annette Cingria. Su padre era empresario de la construcción y su madre, hermana de dos artistas reconocidos (Alexandre y Charles-Albert Cingria), tenía vocación musical y artística.

Catherine, que no pudo estudiar a causa de problemas con su vista, trabajó como florista, pero su pasión era el movimiento scout. En este



Foto: François Gautier

Jean-Jacques y Catherine Gautier.

entorno conoció a Jean-Jacques, quien se enamoró inmediatamente de esta joven deportista de cabello castaño y excepcionales ojos azul claro. Ella era católica y él protestante. Se casaron y cada uno mantuvo su confesión. Estas convicciones cristianas les llevaron a formar parte del movimiento ecuménico.

Catherine siguió a su marido, con toda su energía positiva, durante su periodo de inspiración de la "tercera edad" que llevó a Jean-Jacques a crear el Comité Suizo contra la Tortura. Sin embargo, la pasión de su marido por la causa era tal que temía por su salud. Era el "fuego" de su marido, un fuego que quemaba y que consiguió que se añadiera un protocolo facultativo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura. Entre las personas que establecieron este Comité se encontraba un joven teólogo, François de Vargas, que creo que fue un hijo espiritual para la pareja.

Aún en su vejez, Catherine continuó cultivando las relaciones con muchas personas. Fueran o no de su familia, atendía y escuchaba a todas, y sabía escuchar y hacer preguntas.

Asimismo, la fundación de su esposo, que se había



Foto: Helen Putsman Penet

Catherine Gautier cortando el listón en la inauguración del Centro Jean-Jacques-Gautier en 2012. (a su izquierda Pierre Maudet - miembro del gobierno del Cantón de Ginebra; a su derecha: su hijo Laurent Gautier, Navanethem Pillay - entonces Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Martine Brunschwig Graf - Presidenta, Mark Thomson - Secretario General)

convertido en la APT, ocupaba un lugar especial en su corazón hasta el punto en el que Catherine no se perdía por nada del mundo una Asamblea de la Asociación, e insistía -no demasiado, no era su personalidad- en que alguno de sus hijos también participara.

El hermoso edificio de las oficinas de la APT pudo construirse en parte gracias a los donativos de Catherine, siendo sin duda una última muestra de la fidelidad de Catherine hacia Jean-Jacques y sus ideales.

François Gautier  
(hijo de Catherine y Jean-Jacques Gautier)

## Quiénes somos

La Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) es una organización no gubernamental con sede en Ginebra, que trabaja a nivel mundial para prevenir la tortura y otros malos tratos.

La APT fue fundada en 1977 por el banquero y abogado suizo, Jean-Jacques Gautier. Desde entonces, la APT se ha convertido en una organización líder en su campo. Su experiencia y recomendaciones son solicitadas por organizaciones internacionales, gobiernos, instituciones de derechos humanos y otros actores. La APT ha jugado un papel clave en el establecimiento de normas internacionales y regionales y en la creación de mecanismos para prevenir la tortura, entre ellos el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura.

### Nuestra visión & misión

Trabajamos por un mundo libre de tortura, en el que se respeten los derechos y la dignidad de todas las personas privadas de libertad. Nuestra misión consiste en permitir a los actores de cualquier parte del mundo prevenir eficazmente la tortura y los malos tratos.

El trabajo de la APT se basa en nuestro análisis de los elevados riesgos de tortura y los cambios que se necesitan para reducir esos riesgos. Nuestras contribuciones al cambio se centran en tres estrategias interrelacionadas:

- **Fortalecer marcos legales y políticos**, para que se tipifiquen la tortura y otras formas de malos tratos y se establezcan salvaguardias.
- **Mejorar las prácticas de detención**, para reducir el riesgo de tortura y malos tratos bajo custodia policial y aumentar la protección de

todas las personas detenidas, en particular las que se encuentran en situaciones específicas de vulnerabilidad.

- **Fortalecer el escrutinio público**, a través de una mayor transparencia en los lugares de detención y un sistema OPCAT fuerte y eficaz.

### Estatus

La APT es reconocida por las autoridades suizas como una asociación sin fines de lucro. El trabajo del Secretariado Internacional en Ginebra es supervisado por un Consejo Internacional, elegido por la Asamblea General anual de las y los miembros de la Asociación.

La APT está reconocida como entidad con carácter consultivo en las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Organización de Estados Americanos y el Consejo de Europa. El Gobierno de Panamá otorgó en 2013 el estatus de "organización internacional" a la Oficina Regional de la APT para América Latina.

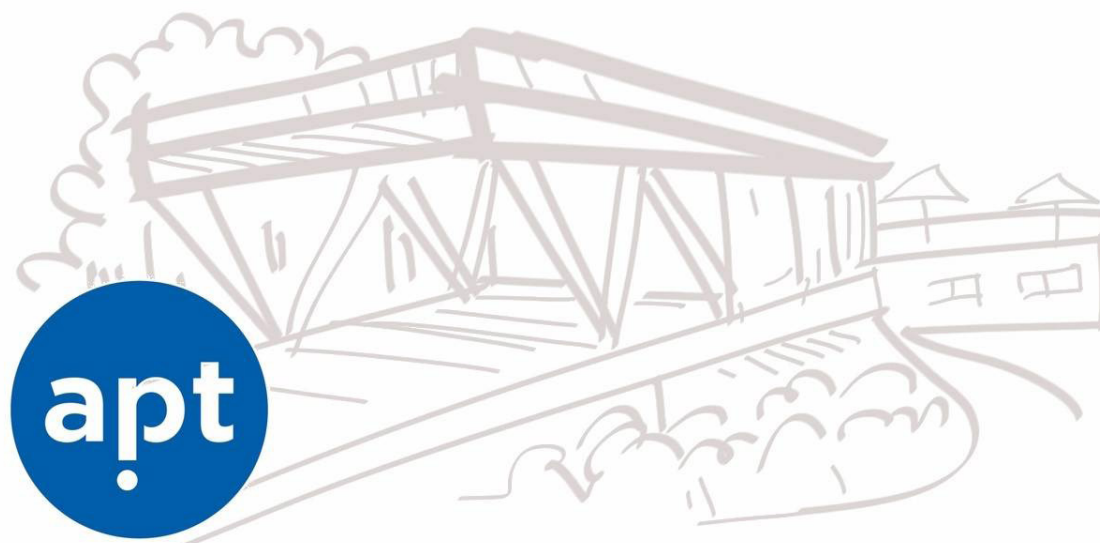
### Financiamiento

La APT es financiada por donaciones de particulares, fundaciones de caridad, los gobiernos y agencias intergubernamentales (que se enumeran en la página 20 de este informe). Sin embargo, la APT insiste en su independencia con respecto a sus políticas, estrategias y prioridades.

### Premios

La APT ha sido galardonada con los siguientes premios:

- Premio de Solidaridad del Presidente de Túnez, 2012
- Premio Chico Mendes, Brasil, 2007
- Premio de Derechos Humanos de la República Francesa, 2004
- Premio de la Fundación para Ginebra, 2004



Fundada en 1977 por Jean-Jacques Gautier.



asociación para  
la prevención  
de la tortura

**Secretariado Internacional de la APT**

Centre Jean-Jacques Gautier  
Route de Ferney 10  
Caja postal 137, 1211 Ginebra 19  
Suiza  
Tel: +41 (0)22 919 21 70  
Fax: +41 (0)22 919 21 80

**Oficina Regional para América Latina**

Ciudad del Saber, Edificio 137 A  
Clayton, Ancón  
Ciudad de Panamá  
República de Panamá  
Tel: +507 317 10 21, +507 317 11 06  
Fax: +507 307 14 79

[apt@apt.ch](mailto:apt@apt.ch)  
[www.apt.ch](http://www.apt.ch)